



Referencia de Consejo de Ministros

Autorizada la modificación de los límites de gasto para la contratación de diversos proyectos en el marco del acuerdo entre la Agencia Espacial Española y la Space Surveillance and Tracking (SST)

18 de junio de 2024.- El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se modifican los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, según lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria, con el objetivo de posibilitar al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades la contratación de los servicios para la realización de diversos proyectos en el marco del acuerdo de asociación de Space Surveillance and Tracking (SST) por la Agencia Espacial Española (AEE).

El 28 de abril de 2021, el Parlamento Europeo y el Consejo aprueban el Reglamento (UE) 2021/696, por el que se crea el Programa Espacial de la Unión y la Agencia de la Unión Europea para el Programa Espacial, y que establece la Vigilancia y Seguimiento Espacial (SST) como un subcomponente esencial para mantener la continuidad de los componentes del Programa (Copérnico y Galileo) y sus contribuciones a las políticas de la Unión.

Con fecha 11 de noviembre de 2022, se suscribió el Acuerdo de Asociación de SST por parte de 15 Estados miembros, donde España actúa como coordinador con objeto de crear una asociación y establecer los

mecanismos de cooperación para la ejecución de las actividades del subcomponente SST en el período 2023-2027.

En el anterior marco, la AEE ha suscrito, junto con los organismos asociados, y como coordinadora del proyecto, varios acuerdos de subvención con la Comisión Europea para la realización de diversos proyectos para lo que ingresará 29.034.172,01 euros, siendo su finalidad la implementación de las disposiciones del Reglamento Espacial relacionadas con el subcomponente SST (Space Surveillance and Tracking), los cuales deberán ser objeto de ejecución en un marco plurianual entre los años 2024 y 2026.

Para ello, la Agencia Espacial Española debe acometer una serie de actividades que implican, a su vez, los siguientes contratos y encargos a medios propios de carácter plurianual, estando previsto el inicio de su ejecución a lo largo del año 2024:

CONTRATOS	2024	2025	2026	TOTAL
Servicio para las actividades de monitorización del desempeño de sensores y calibración continua para la red EUSST	0,00	670.496,59	446.997,73	1.117.494,32
Planificación coordinada de sensores de la red de vigilancia y seguimiento espacial de la UE (EUSST)	99.728,94	299.186,82	99.728,94	498.644,70
Prórroga mantenimiento de los sw de los que agencia espacial no tiene propiedad intelectual	83.742,08	83.742,08	53.290,42	220.774,58
Definición de nuevos servicios	50.000,00	75.000,00	600.017,09	125.000,00
ENCARGO A MEDIO PROPIO	2024	2025	2026	TOTAL
Asistencia técnica a la dirección de usuarios, servicios y aplicaciones	400.000,00	800.000,00	400.000,00	1.600.000,00
	2024	2025	2026	TOTAL
TOTAL (CONTRATOS + ENCARGO A MEDIO PROPIO PLURIANUALES)	633.471,02	1.928.425,49	1.000.017,09	3.561.913,60

Además, debe llevar a cabo los siguientes contratos que deben tramitarse de forma anticipada en este año 2024:

CONTRATOS	2024	2025	2026	TOTAL
Operación y mantenimiento del centro español de vigilancia y seguimiento espacial 2025-2026	0,00	2.873.106,31	2.873.106,31	5.746.212,62
Investigación y desarrollo en <i>Collision Avoidance</i>	0,00	746.666,67	373.333,33	1.120.000,00
Investigación y desarrollo en detección de maniobras y estimación de múltiples fuentes	0,00	554.666,67	277.333,33	832.000,00
Identificación de objetos potencialmente peligrosos y capacidad espacial	0,00	510.666,67	255.333,33	766.000,00
Estudios de arquitectura hacia el concepto de gemelo digital	0,00	933.333,33	466.666,67	1.400.000,00
Actualización del radar de vigilancia y seguimiento espacial	0,00	5.666.666,67	2.833.333,33	8.500.000,00
Investigación y desarrollo en plataforma comercial	0,00	307.333,33	153.666,67	461.000,00
TOTAL (CONTRATOS TRAMITACIÓN ANTICIPADA)	0,00	11.592.439,65	7.232.772,97	18.825.212,62

A la vista de lo expuesto, y teniendo en cuenta el importe de los nuevos compromisos a que tendrá que hacer frente el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, se tiene lo siguiente:

	2025	2026
Compromisos adquiridos	1.597.930,03	685.353,51
Nuevas necesidades	13.520.865,14	8.232.790,06
Total necesidades	15.118.795,17	8.918.143,57

Por todo ello, conforme a la Ley General Presupuestaria, se ha solicitado autorización del Consejo de Ministros para elevar los compromisos máximos de gasto con cargo a ejercicios futuros para la anualidad 2025 y 2026.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

[Web Ministerio de Hacienda](#)

Redes sociales:



[YouTube](#)



[Twitter](#)



[Facebook](#)



[Instagram](#)



[LinkedIn](#)



[Tik Tok](#)



[Sindicación](#)